



Resolución Ministerial

N° 0405-2022-IN

Lima, 25 de marzo de 2022

VISTOS, el Informe N° 000185-2022/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000402-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000438-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación OF.RE (OPM) N° 2-10-C/67, de fecha 16 de febrero de 2022, el Director de Organismos y Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite al Secretario General del Ministerio del Interior, la Carta de Referencia: CU 2022/34/DTA/OCB/CSS de fecha 8 de febrero de 2022, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a través de la cual cursa invitación para asistir a la primera reunión multipartita regional sobre estrategias contra la delincuencia organizada para América Latina y el Caribe, que se realizará entre el 30 y 31 de marzo de 2022, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, a través del Informe N° 000060-2022/IN/DGCO del 17 de marzo de 2022, la Dirección General Contra el Crimen Organizado sustenta la viabilidad de la participación de la servidora Silvia Nayda De la Cruz Quintana, Analista Legal III, de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, en la reunión mencionada precedentemente, considerando que su participación resulta beneficiosa por cuanto dicha reunión servirá de plataforma para debatir las prioridades estratégicas de la lucha contra el crimen organizado; asimismo, adquirirá conocimientos relacionados a la prevención y combate del crimen transnacional organizado, permitiendo la enunciación de diagnósticos oportunos y reales de tal manera que las estrategias a formularse para combatir estos delitos seas eficaces;

Que, mediante el Informe N° 000185-2022/IN/OGPP/OCRI de fecha 18 de marzo de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda que se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora Silvia Nayda De la Cruz Quintana, Analista Legal III, de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 29 de marzo al 1 de abril de 2022 a la ciudad de Panamá, República de Panamá, para que participe en el evento antes descrito, reconociendo que el citado viaje se encuentra alineado al Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha

contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo de la Política General del Gobierno para el período 2021-2026 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación de la mencionada servidora en la reunión antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos son asumidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), conforme lo precisa la Carta de Referencia: CU 2022/34/DTA/OCB/CSS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, conforme al literal D. del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, la participación del personal del órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior en el exterior comprende la modalidad de Comisión de Servicios, la cual se relaciona con aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora Silvia Nayda De la Cruz Quintana, del 29 de marzo al 1 de abril de 2022 a la ciudad de Panamá, República de Panamá, para que participe del evento organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD);

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora Silvia Nayda De la Cruz Quintana, del 29 de marzo al 1 de abril de 2022, a la ciudad de Panamá,

República de Panamá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la citada servidora cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior